ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la ciudad de Luque a los 08 días del mes de Enero del año 2024, en conformidad a los plazos establecidos en el apartado **INDICADORES DE CUMPLIMIENTO** del pliego de bases y condiciones del contrato (**PBC**), se procede a recepcionar de forma provisoria los trabajos de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIÓN VARIAS EN ESC. BÁS. N° 6433 JÓVENES UNIDOS, DE LA CIUDAD DE LUQUE"**, correspondientes al **CONTRATO DE OBRA Nº 60/2023** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"GUIDA CONSTRUCCIONES"**, responsable de la ejecución de los trabajos, según los mismos han concluido en fecha 29 / 12 /2023.-

Por ello, se da fe del avance general sobre el monto total del contrato, por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"GUIDA CONSTRUCCIONES"**.

Hasta la Recepción Definitiva el contratista se compromete a realizar los trabajos de reparaciones necesarias referentes a su obra, entendiendo que tiene la responsabilidad de terminación, durante el periodo de garantía, hasta la recepción definitiva de los trabajos, esto sin excusar a la misma de las responsabilidades descritas en la cláusula **GARANTIA DECENAL** de los **ASPECTOS GENERALES** del contrato.

En prueba de conformidad de ambas partes, se firman dos copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

Arq. Aldana Cabrera Ramírez
Reg. Prof. N° 1219
C.I. N° 5.705.901

Arq. Aldana Cabrera
FISCALIZADORA

Representante Empresa
Luis Alberto Guida
Arquitecto
Pat. Prof. N°792

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián Gonzalez
Director De Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

FONACIDE
Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCESADO